



REFERENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE	Oficio N°	ID/3300/2018
ASUNTO: Información a publicar Art.91 Fracc XI	Exp N°	ARCH/ADMON
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX Y XI LGTAIP Y ART. 3 FRACC VII, IX Y XIV LTAIPQROO	
Tipo de documento: Oficio Fecha de clasificación: 07/08/2018 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años	Unidad Administrativa: Instituto del Deporte Rúbrica del titular: Lic. David Martínez González Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular del Instituto del Deporte que clasifica:	

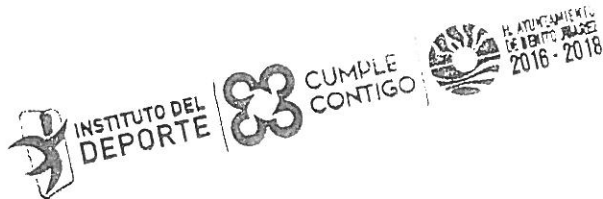
Lic. Blanca Fresia Rocabado Azcagorta
Director General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo para informarle que en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Quintana Roo en el artículo 91 fracción XI y respondiendo a su oficio UVTAIP/1364/2018, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez no ha realizado Contrataciones de Servicios Profesionales por honorarios, en consecuencia no generó información para ser publicada en lo que comprende el período del 01-Enero-2018 al 30-Junio-2018. Se ha procedido a hacer la captura en el formato correspondiente en la plataforma Nacional de Transparencia por lo cual se adjuntan los comprobantes de carga de información, así mismo se indica que en el siguiente enlace de la página web del Instituto del Deporte se encuentran las evidencias de la información solicitada <http://imd.cancun.gob.mx:8083/wimd/imd/web/transparencia> mismo enlace sea para soporte a la información requerida en la página de www.cancun.gob.mx

Agradezco de antemano su atención estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. David Martínez González
Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez



C.c.p Archivo